



Consejo Superior
de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla" ■

MICROCURRÍCULO: UNIDAD DE AUDITORÍA Y RETROALIMENTACIÓN



Plan de Formación de la Rama Judicial
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

**MICROCURRÍCULO:
UNIDAD DE AUDITORÍA Y RETROALIMENTACIÓN**

**MÓDULO DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO
PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL**



PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA ADMINISTRATIVA

Presidente
HERNANDO TORRES CORREDOR

Vicepresidente
JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO

Magistrados
JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
RICARDO MONROY CHURCH

**ESCUELA JUDICIAL
"RODRIGO LARA BONILLA"**

GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES
Directora
LUZ MARLÉN LARA LANDÍNEZ
Coordinador Académica Zona Norte



DORYS MEJÍA FLÓREZ

**MICROCURRÍCULO:
UNIDAD DE AUDITORÍA Y RETROALIMENTACIÓN**

**MÓDULO DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO
PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**



ISBN

DORYS MEJÍA FLÓREZ

MARÍA NANCY CASTRO MARTÍNEZ, 2011

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

Calle 11 No 9^a -24 piso 4

www.ramajudicial.gov.co

Primera edición: junio de 2011

Con un tiraje de 3000 ejemplares

Asesoría Pedagógica y Metodológica: Carmen Lucía Gordillo Guerrero

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL GENERAL ÁREA BÁSICA PRESENTACIÓN

El Módulo de microcurrículo: unidad de auditoría y retroalimentación forma parte del Programa de Formación Judicial General Área Básica del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y construido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de conformidad con su modelo educativo y enfoque curricular integrado e integrador y constituye el resultado del esfuerzo articulado entre Magistradas, Magistrados y Jueces, Juezas y la Red de Formadores y Formadoras Judiciales, los Comités Académicos y los Grupos Seccionales de Apoyo, bajo la coordinación del Magistrado Hernando Torres Corredor, con la autoría de la doctora **DORYS MEJÍA FLÓREZ**, quien con su conocimiento y experiencia y con el apoyo permanente de la Escuela Judicial, se propusieron responder a las necesidades de formación desde la perspectiva de una administración de justicia cada vez más justa, oportuna y cercana a todos los colombianos.

El módulo de microcurrículo: unidad de auditoría y retroalimentación que se presenta a continuación, responde a la modalidad de aprendizaje autodirigido orientado a la aplicación en la práctica judicial, con absoluto respeto por la independencia judicial, cuya construcción responde a los resultados obtenidos en los talleres de diagnóstico de necesidades que se realizaron a nivel nacional con servidoras y servidores judiciales y al monitoreo de la práctica judicial con la finalidad de detectar los principales núcleos problemáticos, frente a los que se definieron los ejes temáticos de la propuesta educativa a cuyo alrededor se integraron los objetivos, temas y subtemas de los distintos microcurrículos. De la misma manera, los conversatorios organizados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, sirvieron para determinar los problemas jurídicos más relevantes y ahondar en su tratamiento en los módulos.

El texto entregado por las autoras **DORYS MEJÍA FLÓREZ** fue validado con los Funcionarios y Empleados de los Comités Académicos quienes con sus observaciones enriquecieron este trabajo.

Se mantiene la concepción de la Escuela Judicial en el sentido de que todos los módulos, como expresión de la construcción colectiva, democrática y solidaria de conocimiento en la Rama Judicial, están sujetos a un permanente proceso de retroalimentación y actualización, especialmente ante el control que ejercen las Cortes.

Enfoque pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

La Escuela Judicial como Centro de Formación Judicial Inicial y Continua de la Rama Judicial responde al modelo pedagógico sistémico y holista de la educación, es decir, que el conocimiento se gesta y desarrolla como resultado de un proceso de interacción sistémica entre pares, todos los cuales participan de manera dinámica como formadores o discentes, en el contexto de innovación, investigación y proyección social de las sociedades del conocimiento, a partir de los siguientes criterios:

- Respeto por los Derechos Fundamentales.
- Respeto por la independencia de Jueces y Juezas.
- Un modelo basado en el respeto a la dignidad humana y la eliminación de todas las formas de discriminación
- Consideración de la diversidad y la multiculturalidad.
- Orientación hacia el ciudadano.
- Una dimensión personalizada de la educación.
- Énfasis en una metodología activa apoyada en el uso de las TICs en educación, con especial énfasis en las tecnologías de educación virtual B-learning.
- Mejoramiento de la práctica judicial
- Compromiso socializador.
- Dimensión creativa de la educación.
- Aproximación sistémica, integral e integrada a la formación.
- Aprendizaje basado en el estudio de problemas a través del método del caso y el análisis de la jurisprudencia.

La EJRLB desarrolla la gestión pedagógica con base en los tres ejes fundamentales alrededor de los cuales se fundamenta la sociedad el conocimiento: investigación académica aplicada, el Plan de Formación de la Rama Judicial y la proyección social de la formación.

1. *Investigación Aplicada*: Conjunto de actividades que posibilita la integración de todos los elementos que contribuyen al desarrollo, la introducción, la difusión y el uso del conocimiento.

2. **Plan de Formación:** Desarrollo de la capacidad y las condiciones para que los discentes construyan su propio modelo interpretativo de la realidad en búsqueda de lograr la transformación de su proyecto de vida y del contexto en el que interactúa. El aprendizaje se asume como el resultado de la interacción entre pares que con su experiencia se convierten en insumos de los unos para con los otros y de esta manera enriquecen los elementos y juicios para la toma de decisiones.

3. **Proyección Social de la Formación:** Se trata de la extensión de los programas de formación que realiza la EJRLB a comunidades distintas a los servidores y servidoras de la Rama Judicial. Se concibe el rol que la Escuela Judicial tiene como integradora de conocimiento y su labor de proyectarlo no sólo dentro de la Rama Judicial sino también en todas las comunidades que tienen que ver con la formación en justicia bajo todas sus manifestaciones.

Igualmente, el modelo pedagógico se enmarca dentro de las políticas de calidad y eficiencia establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en la acción de tutela, con el propósito de contribuir con la transformación cultural y el fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las habilidades y las competencias de los y las administradoras de justicia, quienes desarrollan procesos formativos sistemáticos y de largo aliento orientados a la cualificación de los mismos, dentro de criterios de profesionalismo y formación integral, que redundan, en últimas, en un mejoramiento de la atención de los ciudadanos y ciudadanas.

Aprendizaje activo

Este modelo educativo implica un *aprendizaje activo* diseñado y aplicado desde la práctica judicial para mejorar la organización; es decir, a partir de la observación directa del problema, de la propia realidad, de los hechos que impiden el avance de la organización y la distancian de su misión y de sus usuario/as; invita a compartir y generalizar las experiencias y aprendizajes obtenidos, sin excepción, por todas las y los administradores de justicia, a partir de una dinámica de reflexión, investigación, evaluación, propuesta de acciones de cambio y ejecución oportuna, e integración de sus conocimientos y experiencia para organizar equipos de estudio, compartir con sus colegas, debatir constructivamente los hallazgos y aplicar lo aprendido dentro de su propio contexto.

Crea escenarios propicios para lograr estándares de rendimiento que permiten calificar la prestación pronta y oportuna del servicio en ámbitos locales e internacionales complejos y cambiantes; crear relaciones estratégicas comprometidas con los "usuarios y

usuarias" clave del servicio público; usar efectivamente la tecnología; desarrollar buenas comunicaciones, y aprender e interiorizar conceptos organizativos para promover el cambio. Así, los Jueces, Juezas y demás servidores y servidoras no son simples transmisores del aprendizaje, sino gestores y gestoras de una realidad que les es propia, y en la cual construyen complejas interacciones con los usuarios y usuarias de esas unidades organizacionales.

Aprendizaje social

En el contexto andragógico de esta formación, se dota de significado el mismo recorrido del aprendizaje centrándose en procesos de *aprendizaje social* como eje de una estrategia orientada hacia la construcción de condiciones que permitan la transformación de las organizaciones. Es este proceso el que lleva al desarrollo de lo que en la reciente literatura sobre el conocimiento y desarrollo se denomina como la promoción de *sociedades del aprendizaje* "learning societies", *organizaciones que aprenden* "learning organizations", y *redes de aprendizaje* "learning networks"¹.

Los procesos de aprendizaje evolucionan hacia los cuatro niveles definidos en el esquema mencionado: (a) nivel individual, (b) nivel organizacional, (c) nivel sectorial o nivel de las instituciones sociales, y (d) nivel de la sociedad. Los procesos de apropiación de conocimientos y saberes son de complejidad creciente al pasar del uno al otro.

En síntesis, se trata de una formación que a partir del desarrollo de la creatividad y el espíritu innovador de cada uno de los y las participantes, busca convertir esa información y conocimiento personal, en *conocimiento corporativo* útil que incremente la efectividad y la capacidad de desarrollo y cambio de la organizacional en la Rama Judicial, trasciende al nivel sectorial y de las instituciones sociales contribuyendo al proceso de creación de "*lo público*" a través de la apropiación social del mismo, para, finalmente, en un cuarto nivel, propiciar procesos de aprendizaje social que pueden involucrar cambios en los valores y las actitudes que caracterizan la sociedad, o conllevar acciones orientadas a desarrollar una capacidad para controlar conflictos y para lograr mayores niveles de convivencia.

Currículo integrado-integrador

En la búsqueda de nuevas alternativas para el diseño de los currículos se requiere partir de la construcción de *núcleos problemáticos*, producto de la investigación y evaluación

¹ *Teaching and Learning: Towards the Learning Society*; Bruselas, Comisión Europea, 1997.



permanentes. Estos núcleos temáticos y/o problemáticos no son la unión de asignaturas, sino el resultado de la integración de diferentes disciplinas académicas y no académicas (cotidianidad, escenarios de socialización, hogar) que alrededor de problemas detectados, garantizan y aportan a la solución de los mismos. Antes que contenidos, la estrategia de integración curricular, exige una mirada crítica de la realidad.

La implementación de un currículo integrado-integrador implica que la “enseñanza dialogante” se base en la convicción de que el discurso del formador o formadora, será formativo solamente en el caso de que él o la participante, a medida que reciba los mensajes magistrales, los reconstruya y los integre, a través de una actividad, en sus propias estructuras y necesidades mentales. Es un diálogo profundo que comporta participación e interacción. En este punto, con dos centros de iniciativas donde cada uno (formador, formadora y participante) es el interlocutor del otro, la síntesis pedagógica no puede realizarse más que en la interacción- de sus actividades orientadas hacia una meta común: la adquisición, producción o renovación de conocimientos.

Aplicación de la Nuevas Tecnologías

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, consciente de la necesidad de estar a la vanguardia de los avances tecnológicos al servicio de la educación para aumentar la eficacia de los procesos formativos ha puesto al servicio de la Rama Judicial el Campus y el Aula Virtuales. Así, los procesos formativos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se ubican en la modalidad b-learning que integra la virtualidad con la presencialidad, facilitando los escenarios de construcción de conocimiento en la comunidad judicial.

La virtualización de los programas y los módulos, permite actualizar los contenidos en tiempo real y ampliar la información, ofrece la oportunidad de acceder a una serie de herramientas como videos, audios, animaciones, infografías, presentaciones multimediales, hipertextos, etc., que hacen posible una mayor comprensión de los contenidos y una mayor cobertura.

Planes de Estudio

Los planes de estudio se diseñaron de manera coherente con el modelo educativo de la Escuela, en donde los autores/as contaron con el acompañamiento de la Red de Formadores y Formadoras Judiciales constituida por Magistrados y Jueces, quienes con profundo compromiso y vocación de servicio se prepararon a lo largo de varios meses en la Escuela Judicial tanto en los aspectos pedagógicos y metodológicos, como en los

contenidos del programa, con el propósito de facilitar el proceso de aprendizaje que ahora se invita a desarrollar a través de las siguientes etapas:

Etapa I. Preparatoria. *Reunión Preparatoria.* Con esta etapa se inicia el programa de formación; en ella la red de formadores/as con la coordinación de la Escuela Judicial, presenta los objetivos, la metodología y la estructura del curso; se precisan los módulos transversales y básicos que le sirven de apoyo, y se reitera el uso del Aula y Campus Virtuales. Así mismo, se lleva a cabo el *Análisis Individual* tanto de los módulos como del caso integrado e integrador cuyas conclusiones se comparten mediante su publicación en el Blog del Curso.

Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial. Los resultados efectivos del proceso formativo, exigen de los y las participantes el esfuerzo y dedicación personal, al igual que la interacción con sus pares, de manera que se conviertan el uno y el otro en insumo importante para el logro de los propósitos formativos. Esta etapa está conformada por cuatro fases claramente identificables:

La *Reunión Inicial del Módulo* en la cual se presentan los objetivos del módulo, la agenda, las guías didácticas y los materiales para su estudio y se fijan los compromisos pedagógicos por parte de los y las discentes con el curso de formación que inician.

El *Análisis Individual* que apunta a la interiorización por parte de cada participante de los contenidos del programa, mediante la lectura, estudio y análisis del módulo, el desarrollo de los casos y ejercicios propuestos en el mismo, con apoyo en la consulta de jurisprudencia, la doctrina y el bloque de constitucionalidad, si es del caso.

El *Foro Virtual* constituye la base del aprendizaje entre pares cuyo propósito es buscar espacios de intercambio de conocimiento y experiencias entre los y las participantes mediante el uso de las nuevas tecnologías, con el fin de fomentar la construcción colectiva de conocimiento en la Rama Judicial.

El *Conversatorio del Curso* que busca socializar el conocimiento, fortalecer las competencias en argumentación, interpretación, decisión y dirección alrededor del estudio de nuevos casos de la práctica judicial previamente seleccionados y estructurados por los formadores y formadoras con el apoyo de los expertos, así como la simulación de audiencias y juego de roles, entre otras estrategias pedagógicas.

Etapa III. Aplicación a la Práctica Judicial: La aplicación a la práctica judicial es a la vez el punto de partida y el punto de llegada, ya que es desde la cotidianidad del desempeño laboral de los servidores que se identifican los problemas, y, mediante el

desarrollo del proceso formativo, se traduce en un mejoramiento permanente de la misma y por ende, una respuesta con calidad y más humana para los usuarios y usuarias. Esta etapa se desarrolla mediante tres fases:

La *Aplicación in situ* busca "aprender haciendo" de manera que la propuesta académica se convierta en una herramienta útil en el quehacer judicial permitiendo identificar las mejores prácticas en los casos que se sometan al conocimiento de la respectiva jurisdicción o especialidad.

El *Seguimiento* a través de conversatorios presenciales o por videoconferencia que posibiliten a los operadores y operadoras identificar las fortalezas y debilidades en la práctica cotidiana, con miras a reforzar los contenidos de los módulos desarrollados y fomentar el mejoramiento continuo de la labor judicial mediante su participación en el Blog de Mejores Prácticas.

Las *Monitorías* en donde los formadores y formadoras se desplazan a los distintos distritos, con el fin de observar el funcionamiento de los despachos en cuanto a la aplicación de los contenidos de los módulos o reformas e intercambiar puntos de vista sobre dicha gestión; este ejercicio se complementa con los "conversatorios distritales" en los que participan todos los magistrados, magistradas, juezas y jueces de la sede, al igual que, otros intervinientes y usuarios involucrados en la problemática que se aborda. Todo lo anterior, con el fin de plantear nuevas estrategias de mejoramiento de la práctica, mediante la cualificación del programa formativo

Etapa IV. Evaluación del Curso: Todo proceso formativo requiere para su mejoramiento y cualificación, la retroalimentación dada por los y las participantes del mismo, con el fin de establecer el avance en la obtención de los logros alcanzados frente a los objetivos del programa, así como la aplicación de indicadores y su respectivo análisis y mediante la profundización sobre casos paradigmáticos de la especialidad o jurisdicción en el *Observatorio Académico* de la EJRLB cuyos resultados servirán de insumo para EJRLB futuros programas de formación.

Los módulos

Los módulos son la columna vertebral en este proceso, en la medida que presentan de manera profunda y concisa los resultados de la investigación académica realizada durante aproximadamente un año, con la participación de Magistrados de las Altas Cortes y de los Tribunales, de los Jueces la República, Empleados y expertos juristas, quienes

ofrecieron lo mejor de sus conocimientos y experiencia judicial, en un ejercicio pluralista de construcción de conocimiento.

Se trata entonces, de valiosos textos de autoestudio divididos secuencialmente en unidades que desarrollan determinada temática, de dispositivos didácticos flexibles que permiten abordar los cursos a partir de una estructura que responde a necesidades de aprendizaje previamente identificadas. Pero más allá, está el propósito final: servir de instrumento para fortalecer la práctica judicial para prestar un buen servicio a las y los ciudadanos.

Cómo abordarlos

Al iniciar la lectura de cada módulo el o la participante debe tener en cuenta que se trata de un programa integral y un sistema modular coherente, por lo que para optimizar los resultados del proceso de formación autodirigida tendrá en cuenta que está inmerso en el **Programa de Formación Judicial General Área Básica**. A través de cada contenido, los y las discentes encontrarán referentes o remisiones a los demás módulos del plan de formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, que se articulan mediante diversos temas transversales, tales como: La Ética Judicial, Igualdad de Género en la Administración de Justicia, Argumentación Judicial en Debates Orales y Escritos, Filosofía del Derecho, Estructura de la Sentencia, Prueba Judicial, Interpretación Constitucional, Interpretación Judicial, Derechos Humanos, Constitución Política de 1991, Bloque de Constitucionalidad, la ley específica, al igual que la integración de los casos problemáticos comunes que se analizan, desde diferentes perspectivas, posibilitando el enriquecimiento de los escenarios argumentativos y fortaleciendo la independencia judicial.

Por lo anterior, se recomienda tener en cuenta las siguientes sugerencias al abordar el estudio de cada uno de los módulos del plan especializado: (1) Consulte los temas de los otros módulos que le permitan realizar un diálogo de manera sistemática y articulada sobre los contenidos que se presentan; (2) Tenga en cuenta las guías del y la discente y las guías de estudio individual y de la comunidad judicial para desarrollar cada lectura. Recuerde apoyarse en los talleres para elaborar mapas conceptuales, esquemas de valoración de argumentaciones, el estudio y análisis, la utilización del Campus y Aula Virtual y el taller individual de lectura efectiva del plan educativo; (3) Cada módulo presenta actividades pedagógicas y de autoevaluación que permiten al y la discente reflexionar sobre su cotidianidad profesional, la comprensión de los temas y su aplicación a la práctica. Es importante que en el proceso de lectura aborde y desarrolle con rigor dichas actividades para que críticamente establezca la claridad con la que percibió los temas y su respectiva aplicación a su tarea judicial. Cada módulo se complementa con una bibliografía básica



seleccionada, para quienes quieran profundizar en el tema, o complementar las perspectivas presentadas.

Finalmente, el Programa de Formación Judicial General Área Básica, que la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" entrega a la judicatura colombiana, acorde con su modelo educativo, es una oportunidad para que la institucionalidad, con efectiva protección de los derechos fundamentales y garantías judiciales, cierre el camino de la impunidad para el logro de una sociedad más justa.

Agradecemos el envío de todos sus aportes y sugerencias a la sede de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" en la Calle 11 No 9A -24 piso 4, de Bogotá, o al correo electrónico escuelajudicial@ejrlb.net los cuales contribuirán a la construcción colectiva del saber judicial alrededor del **Programa de Formación Judicial General Área Básica**.

1. Tabla de Contenidos

Introducción

1. Objetivo General
2. Objetivos Específicos
3. Contenido Programático
 - 3.1 Definición de la Unidad de Auditoría.
 - 3.2 Ubicación.
 - 3.3 Competencia Funcional.
 - 3.4 Procedimientos.
 - 3.4.1. Auditoría de Control Interno
 - 3.4.2. Auditoría Interna de Calidad
 - 3.5. Actividad pedagógica.
 - 3.6. Autoevaluación.

2. Justificación:

El Módulo denominado “Unidad de Auditoría y Retroalimentación”, hace parte del Curso de Inducción para Empleadas y Empleados de las Unidades de la Sala Administrativa y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por lo que pretende generar en las participantes y los participantes el conocimiento concreto sobre la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura y su importancia como elemento evaluador del Sistema de Control Interno de la Rama Judicial, su estructura orgánica y los procedimientos que emplea en el desarrollo de sus funciones legales.

AUTOR DEL MÓDULO: DORYS MEJÍA FLÓREZ, Directora de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura

Abogada egresada de la Universidad Externado de Colombia, graduada como doctora en Derecho, con Especialización en Derecho Administrativo del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y en Derecho Financiero en la Universidad de los Andes, en Ejercicio de la profesión durante mas de veinticinco años (25) con amplios conocimientos e importante experiencia en la Administración Pública, especialmente en la Contraloría General de la República, en el ejercicio del Control Fiscal, del Control Interno y todo lo relacionado con la Organización, Planes, Métodos, Principios, Normas, Procedimientos y Mecanismos de Verificación y Evaluación de la Gestión Administrativa de las Entidades Públicas..

3. Caracterización del módulo:

5.1. ¿Qué aporta el Módulo a los propósitos generales de la formación?

Le aporta a las discentes y a los discentes la posibilidad de reconocer el concepto de auditoría en el marco del Sistema de Control Interno de la Rama Judicial y la importancia de este instrumento en el mejoramiento continuo, así como les brinda conceptos que permiten identificar y aplicar métodos de autocontrol y de autoevaluación en la prestación del servicio.

5.2 ¿Cuáles son los principales problemas que resuelve el Módulo?

- La diferencia entre el concepto de Sistema de Control Interno, respecto del concepto de Auditoría.
- La diferenciación entre los conceptos de auditoría de control interno y auditoría interna de calidad.
- El rompimiento del paradigma relacionado con el impacto del desarrollo de las funciones del Auditor, respecto de la relación conflictiva que puede generarse entre los actores del proceso evaluativo, por una inadecuada interpretación de sus roles y responsabilidades.

5.3 ¿De qué manera se evidencian en el Modulo, el o los ejes transversales del programa?

Se evidencian en la interacción del Proceso de Auditoría Interna dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad, pues para la operación de su ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) se requiere de insumos o productos de los demás Procesos del Sistema, y una vez realizado este ciclo se obtienen productos que retroalimentan el funcionamiento de los sujetos objeto del control interno en la Rama Judicial.

5.4 ¿Por qué los temas y subtemas planteados para el desarrollo del Módulo son los adecuados? ¿Responden éstos a los resultados de los talleres de diagnóstico y planificación?

Porque con base en el conocimiento del quehacer institucional de la Unidad de Auditoría, los sujetos de control comprenden que la auditoría es un instrumento que aporta al

fortalecimiento del autocontrol, mediante adecuados procedimientos de acompañamiento y asesoría.

5.5 ¿Cuáles son los objetivos que se espera fortalecer con el proceso de virtualización de los programas y los módulos, teniendo en cuenta la posibilidad que brinda la tecnología de ampliar la información (leyes, sentencias) y las estrategias de interacción que posibilita (videos, simulaciones, evaluaciones, Chat, foros, análisis y estudio de casos, tutorías), con respecto a las limitaciones físicas de los Módulos impresos?

La virtualización del Módulo permite acceder fácilmente al conocimiento de la planeación de la auditoría, las herramientas que se emplean, las normas que la sustentan y sus modificaciones, derogatorias o reglamentaciones, y los conceptos que tienen alcance en la programación de las actividades evaluativas, para articular con mejores prácticas el autocontrol con el desarrollo de la gestión grupal y corporativa.

5.6 ¿El programa responde a las políticas enunciadas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2007-2010, como son: "el mejoramiento de la calidad de la gestión judicial, modernización de su presentación, transparencia y mejoramiento al acceso a su servicio"?

El Plan Sectorial de Desarrollo, en el objetivo No. 4 "Visibilidad y Transparencia", contempla el programa 4.2.2 denominado "Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de Auditoría en la Administración de la Rama Judicial y en los despachos judiciales, y difusión social de los resultados".

4. Objetivo General

Lograr que las discentes y los discentes identifiquen al Proceso de Auditoría Interna, como elemento de control y de retroalimentación que permite realizar el examen sistemático, objetivo e independiente de los Procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad.

5. Objetivos Específicos

- Identificar el ciclo del Proceso de Auditoría Interna en sus fases de Planeación, Ejecución, Informe, retroalimentación y Seguimiento.

- Precisar la verdadera dimensión del concepto de evaluación, que va más allá de una medición o una calificación.
- Conocer el alcance de las funciones de la Unidad de Auditoría en la Rama Judicial.

6. Contenidos programáticos

El Módulo se ocupa fundamentalmente de los siguientes temas y subtemas:

- Definición de la Unidad de Auditoría.
- Ubicación.
- Competencia Funcional.
- Procedimientos.
- Auditoría de Control Interno.
- Auditoría Interna de Calidad.
- Actividades pedagógicas.
- Autoevaluación.

7. Actividades pedagógicas y autoevaluación

La realización de un taller, orientado a encontrar la unidad de criterio en torno a las diferentes formas de ver e interpretar situaciones o desviaciones en el ejercicio del control interno y del autocontrol, respeto del punto de vista basado en la objetividad y neutralidad que debe revestir al auditor.

8. Estrategias metodológicas

Se utilizan las orientadas a fortalecer el área del SABER (conocimiento de la Unidad de Auditoría y de sus roles y responsabilidades), el área del SABER HACER (generación de autocontroles y de controles internos), y del área del SER (actitudes y aptitudes para el mejoramiento de la relación sinérgica - auditor y auditado).

9. Estrategias Evaluativas

Se generará en las discentes y en los discentes la capacidad para identificar el proceso auditor como herramienta fundamental para el mejoramiento progresivo de la gestión individual, colectiva y corporativa.

10. Bibliografía seleccionada

- Acuerdos de Sala Administrativa Nos. PSAA07-3915 y PSAA07-4392, de 2007.

www.ramajudicial.gov.co
Sala Administrativa
Acuerdos

- Cartilla: "Rol de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces", expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

www.dafp.gov.co
Publicaciones y Descarga de Documentos

Búsqueda
Auditoría

Guía Rol de la OCI.pdf (ROL DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO, AUDITORÍA INTERNA O QUIEN HAGA SUS VECES)

- Constitución Política de Colombia. Artículos 209 y 269

- Ley 87 de 1993. (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones)

- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

www.dafp.gov.co
Menú Principal
Gestión Institucional
Aplicaciones en Línea
Encuesta MECI Calidad
Documentos de Interés
Manual Implementación MECI

- Norma Técnica de Calidad ISO 19011:2002
- Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009.

www.ramajudicial.gov.co
Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC
Documentos
Documentos SIGC
Normatividad SIGC
NTGP1000-2009



Perfil de los Formadores o Formadoras del Módulo

En lo posible el perfil de las formadoras y los formadores que conformarán la Red de Formadores de este Módulo, debe ser definido con empleadas o empleados pertenecientes a la planta de personal de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura.